



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral *N° 307-2022-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 09 de junio de 2022

VISTO:

El expediente N° 11451-2022, iniciado por la asociación civil denominada ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA, DERECHO, DEPORTE, EDUCACION, ECONOMIA Y SALUD ILLAPA ATIPAQ, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública N° 302 de fecha 26 de marzo de 2021, otorgada ante el Notario de Calca-Pisac, Dr. Edie Figueroa Camacho, inscrita en la Partida N° 11252970 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cusco, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA, DERECHO, DEPORTE, EDUCACION, ECONOMIA Y SALUD ILLAPA ATIPAQ, con su denominación abreviada de ACUDE ILLAPA ATIPAQ; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos para el período comprendido del 11 de diciembre de 2019 al 10 de diciembre de 2023, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en Av. Santiago N° 969, distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco, mediante Constancia de Afiliación N° 074-AN/JV-FPV-2022 expedida por la Federación Peruana de Voleibol con fecha 23 de mayo de 2022, acredita estar afiliado a la Liga Distrital de Voleibol de Santiago;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA, DERECHO, DEPORTE, EDUCACION, ECONOMIA Y SALUD ILLAPA ATIPAQ**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006961-01-080106-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA, DERECHO, DEPORTE, EDUCACION, ECONOMIA Y SALUD ILLAPA ATIPAQ**, como organización deportiva afiliada a la Liga Distrital de Voleibol de Santiago, conforme a la constancia emitida por la Federación Peruana de Voleibol.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006961-02-080106-56 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA, DERECHO, DEPORTE, EDUCACION, ECONOMIA Y SALUD ILLAPA ATIPAQ**, que consta en escritura pública N° 302 de fecha 26 de marzo de 2021, otorgada ante el Notario de Calca-Pisac, Dr. Edie Figueroa Camacho, inscrita en la Partida N° 11252970 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cusco.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006961-03-080106-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA, DERECHO, DEPORTE, EDUCACION, ECONOMIA Y SALUD ILLAPA ATIPAQ**, elegidos para el **período comprendido del 11 de diciembre de 2019 al 10 de diciembre de 2023**, y que está conformado por:

| | | |
|--|------------------------|-----------------------|
| PERCY ABARCA CARPIO | DNI N° 23949228 | Presidente |
| AMETHSAMMY PERCY ABARCA RODRIGUEZ | DNI N° 71722454 | Vicepresidente |
| MARIA ANGELA OBREGON DE RODRIGUEZ | DNI N° 23844365 | Secretaria |
| ROSA YSABEL RODRIGUEZ OBREGON | DNI N° 40615844 | Tesorerera |
| ALBERTO SANTOS MENDEZ | DNI N° 23938455 | Fiscal |
| WALTER VASQUEZ QUISPE | DNI N° 40951014 | Vocal |

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Cusco, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

YOANNIE SURY SOLÍS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 307-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 11451-2022



www.ipd.gob.pe

ESTADIO NACIONAL
Calle Madre de Dios N° 463 –Tribuna Sur
Cercado de Lima - Central | 511 204-8420